

## Formato Uniforme de Resultados - FUR



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



INVERPAR  
GROUP S.A.S  
NIT. 901306661-1

**CDA AUTONORTE**  
Diag. 52 Av. 10 - 115  
Tel.: 607 24 49  
Cel: 313 733 91 39  
Bello (Ant.)

FUR N°: 1-19007



ISO/IEC 17020:2012  
20-OIN-034

CDA AUTONORTE  
NIT: 901306661-1  
Teléfono: (604) 6072449  
E-mail: inverpargroup@gmail.com  
Dirección: Diagonal 52 AV 10-115  
Ciudad: BELLO (ANTIOQUIA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-06-08	Nombre o Razón social JOHN FREDY VANEGAS BUSTAMANTE	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 1035855834
Dirección VEREDA EL TOTUMO	Teléfono fijo o Número de Celular 3127396746	Ciudad Girardota
Correo Electrónico rubielatapias251@gmail.com		Departamento Antioquia

## 3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNT770	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Chevrolet	Línea Luv d max
Modelo 2013	Número de licencia de transito 10031073565	Fecha Matrícula 2013-03-16	Color Blanco galaxia	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8LBETF3E7D0165539
No de Motor 186773	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 2999	Kilometraje 303109	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 139	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-03-17	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 2,57				2.5	Klux	si
	Inclinación	1.83				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 2,69					2.5	Klux	si
	Inclinación	1.87				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 6.43					Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad 6.46					Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.77					Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad 0.67					Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 19.6			Máxima 225	Unidad Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 77.8	Delantera Derecha	Valor 73.7	Trasera Izquierda	Valor 88.9	Trasera Derecha	Valor 79.6	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4102	5898	N	Eje 1	4153	5372	N	1.23	(20,30]	30	%
Eje 2	3971	6044	N	Eje 2	4316	5557	N	7.99	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			72.3		50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
23.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	2576	11942	N	Sumatoria Derecho	2777	10929	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -4.28	Eje 2 -14.1*	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +- 10	Unidad m/km
----------------	-----------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +- 2	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad	
Ralentí		%			%			%			(ppm)			%	%	
Crucero		%			%			%			(ppm)			%	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)													Valor			Unidad
Temperatura de prueba		Temperatura											°C			
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente												°C			
	Humedad Relativa												%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	5.55	%	15.0	%	7.92	%	4.60	%		9.42	%	
(rpm) Ralentí 920	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	430	mm	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					
	57.5	55.6	°C	35.7	°C	32.8	%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.10.36.2	Desviación lateral para los demás ejes superior a ±10 [m/km].			X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.55   34.0 PSI	5.27   34.0 PSI				
DERECHA	4.57   34.0 PSI	5.86   34.0 PSI				3.74   30.0 PSI

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)173712925
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_		NO_

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

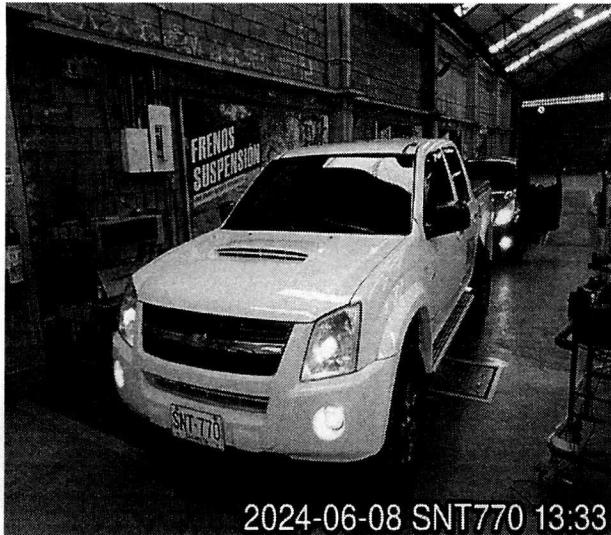
NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.13	m <sup>-1</sup>	0.38	m <sup>-1</sup>	0.19	m <sup>-1</sup>	0.11	m <sup>-1</sup>		0.23	5.0	m <sup>-1</sup>

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS 2 - Frenometro liviano/universal HPA SN: 1025
- LIVIANOS 2 - Alineador de luces Tecnimaq SN: 7030454 - Cámara: 0106CL01
- RECEPCION - Medidor de presion BLUE-POINT SN: 3162
- LIVIANOS - Probador de Holguras HPA SN: FCN 005039
- LIVIANOS 2 - Probador de suspension EUSAMA VTEQ SN: 19031038
- LIVIANOS - Profundímetro SHANE SN: WD2202A0014
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN2170
- LIVIANOS 2 - Sonómetro EBCHQ SN: 190413679
- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 430 mm] Motorscan SN: 1441002110009
- LIVIANOS - Termómetro Motorscan SN: 0839001660293/EU14535
- LIVIANOS 2 - Alineador al paso liviano HPA SN: 1027
- CONTINGENCIA - Tacómetro vibración MAHLE SN: 210504000500 / EU17625
- LIVIANOS - Pie de rey Starrett SN: 19/040675

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Nelson Stiven Londoño Castrillon [**Inspección sensorial inferior**], Arley Correa Londoño [**Sonido**], Nelson Stiven Londoño Castrillon [**Alineación de luces**], Arley Correa Londoño [**Inspección sensorial interior**], Arley Correa Londoño [**Inspección sensorial exterior**], Oscar Andres Largo Castellanos [**Foto delantera**], Arley Correa Londoño [**Tercera placa**], Nelson Stiven Londoño Castrillon [**Inspección sensorial motor**], Nelson Stiven Londoño Castrillon [**Foto trasera**], Arley Correa Londoño [**Profundidad de labrado**], Oscar Andres Largo Castellanos [**Opacidad NTC4231**], Arley Correa Londoño [**Alineación, peso, suspensión y frenos**].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

LEXYS MILCIADES ESCOBAR CADENA

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.